

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 134 Lunes 6 de junio de 2011 Sec. V-A. Pág. 63335

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

18964 Anuncio de la Notaría de don Joaquín Nó Sánchez de León sobre venta extrajudicial.

Yo, Joaquín Nó Sánchez de León, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Paseo de Almería, número 21, 1ª, de Almería, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana. Vivienda de una sola planta, situada en Cuevas de San Roque, número 44, construida sobre un solar de cincuenta y cinco metros cuadrados, con una antigüedad desde el año 1940.La superficie construida de la vivienda es de cuarenta y siete metros cuadrados.Linda: derecha, Callejón, hoy denominado Callejón de San Roque; izquierda, Don José García Padilla; y fondo, Callejón y Plazoleta, denominado hoy Rincón de San Roque.

Inscripción: Registro de la propiedad de Almería número 1, tomo 1861, libro 1144, folio 221, finca número 70.313, inscripción 3ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 8 de julio de 2.011, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de setenta y cinco mil seis euros con ochenta y tres céntimos (75.006,83 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 4 de agosto de 2.011, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 2 de septiembre de 2.011, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 25 de mayo de 2011.- El Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Joaquín Nó Sánchez de León.

ID: A110045086-1